

BASES DE PROMOCIÓN

“ELIJE TU SMARTPHONE EN TIENDAS O PUNTOS DE VENTA ENTEL, PAGA CON TU TARJETA ENTEL VISA Y OBTÉN UN 10% DE DESCUENTO.”

En Santiago de Chile, a 12 de Marzo de 2018, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante “ENTEL”, RUT 96.806.980-2, representada por don José Luis Poch Piretta, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Piso 22, Torre C, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien establece las siguientes Bases de la Promoción: **“ELIJE TU SMARTPHONE EN TIENDAS O PUNTOS DE VENTA ENTEL, PAGA CON TU TARJETA ENTEL VISA Y OBTÉN UN 10% DE DESCUENTO.”**

PRIMERO: Vigencia.

ENTEL realizará entre el **12 y el 31 de Marzo de 2018**, ambos días inclusive, una Promoción denominada **“ELIJE TU SMARTPHONE EN TIENDAS O PUNTOS DE VENTA ENTEL, PAGA CON TU TARJETA ENTEL VISA Y OBTÉN UN 10% DE DESCUENTO.”** en adelante la “Promoción”.

SEGUNDO: Condiciones.

Para poder participar de la Promoción, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) Ser Cliente de telefonía móvil de ENTEL, esto es, un Cliente que mantiene vigente con ENTEL un contrato de suministro de servicio público telefónico móvil, cuyo cobro se realiza de forma periódica mediante el respectivo documento de cobro (Cliente Suscripción) o bien que no tiene asociados cobros periódicos (Cliente Prepago).
- (2) Adquirir alguno de los modelos de equipos: Huawei Mate 10 Lite, Samsung J7 Pro, Sony XA1 Ultra, LG Q6, Own Smart 8, Samsung J7 Neo o Motorola G5S.
- (3) Realizar el pago con tarjeta de crédito ENTEL VISA, en tiendas ENTEL o puntos de venta ENTEL (excluidas las grandes tiendas) del precio íntegro de venta de uno de los equipos en promoción (compraventa que no requiere contratar algún plan) o del financiamiento de uno de estos equipos con contrato de arriendo.
- (4) Tener activa la tarjeta ENTEL VISA al momento de realizar el pago del equipo y hasta haber recibido el beneficio de la Promoción, la cual consiste en un 10% de descuento, sin tope en, el pago realizado por el equipo con la tarjeta ENTEL VISA, el que se hará efectivo mediante un abono en el estado de cuenta de la tarjeta ENTEL VISA al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción.
- (5) Tener en la tarjeta ENTEL VISA cupo suficiente para realizar el pago del equipo.
- (6) Ser titular de la tarjeta ENTEL VISA con que se realiza el pago.
- (7) Descuento válido para un equipo por RUT titular de tarjeta de crédito Entel Visa, el de mayor valor, no acumulable con otras promociones de equipos en Tiendas Entel
- (8) No estar en mora o retardo en el pago de sus cuentas de tarjeta ENTEL VISA, durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la fecha en que reciba el beneficio.
- (9) Ser persona natural residente o domiciliada en Chile.

Quienes cumplan con lo establecido en los números recién expuestos serán denominados, en lo sucesivo, como “Participantes”.

TERCERO: Mecánica y Beneficio.

Para poder acceder al beneficio de la Promoción, los Participantes deberán pagar íntegramente el precio de venta de uno de los siguientes modelos de equipos smartphone: Huawei Mate 10 Lite, Samsung J7 Pro, Sony XA1 Ultra, LG Q6, Own Smart 8, Samsung J7 Neo o Motorola G5S.; caso en el cual no se requerirá el contratar plan alguno; o realizar el financiamiento del equipo con contrato de arriendo en tiendas ENTEL o puntos de ventas ENTEL con su tarjeta de crédito ENTEL VISA.

Quienes realicen lo establecido en el párrafo precedente y cumplan con todos los requisitos de estas Bases podrán acceder al beneficio de esta Promoción que consiste en un 10% de descuento en el monto pagado por el equipo con la tarjeta Entel Visa.

El referido beneficio se materializará como un abono en el estado de cuenta de la tarjeta ENTEL VISA al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la promoción.

El beneficio de la Promoción no es acumulable con otros descuentos en equipos Entel, válido solo para un equipo de los modelos en promoción, el de mayor valor y podrá ser usado sólo una vez por cada Cliente que cumpla con todos los requisitos de las presentes Bases

CUARTO: Comunicación.

La Promoción será comunicada por diversos medios, entre los cuales se encuentra el envío de e-mails, y la publicación en la página web www.entelvisa.cl.

El texto legal de la comunicación será el siguiente:

“Promoción válida desde el 12 al 31 de marzo de 2018, ambos días inclusive, para clientes titulares de tarjeta de crédito ENTEL VISA y de telefonía móvil de ENTEL que compren en tiendas o puntos de venta ENTEL (excluidas las grandes Tiendas) un equipo Huawei Mate 10 Lite, Samsung J7 Pro, Sony XA1 Ultra, LG Q6, Own Smart 8, Samsung J7 Neo o Motorola G5S.y que realicen el pago íntegro del precio de venta del equipo (el cual no requerirá el contratar algún plan) o realizar el financiamiento del equipo con contrato de arriendo en tiendas o puntos de ventas ENTEL con su tarjeta de crédito ENTEL VISA.

La Promoción consiste en un 10% de descuento, sin tope, válido solo para 1 equipo de los modelos en promoción y no acumulable con otros descuentos en equipos Entel. En caso de que el cliente adquiera más de 1 equipo de los modelos en promoción se considerará el de mayor valor para el descuento. El descuento se verá reflejado como un abono en el estado de cuenta de la tarjeta Entel Visa al mes siguiente o subsiguiente de finalizada la Promoción. Bases legales publicadas en entelvisa.cl.

Banco de Chile es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios bancarios asociados a ésta, no cabiéndole responsabilidad alguna en ello a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., ni tampoco en la posterior atención que ello demande. El otorgamiento de la Tarjeta de Crédito está sujeto a evaluación y aprobación comercial del Banco de Chile. Los servicios y beneficios no bancarios relacionados con la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto, ni en la ulterior atención que éstos demanden. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl”

QUINTO: Responsabilidades.

Los servicios y beneficios no bancarios relacionados a la presente Promoción, incluidos los de telecomunicaciones, son responsabilidad de ENTEL, no cabiéndole al Banco de Chile responsabilidad alguna al respecto.

Por su parte, todos los asuntos bancarios relacionados a esta Promoción son de exclusiva responsabilidad del Banco de Chile, quien es el emisor de la Tarjeta de Crédito ENTEL VISA y el prestador de los servicios asociados a ésta. En consecuencia, no cabe responsabilidad alguna en lo regulado en este párrafo a ENTEL o a sus empresas relacionadas.

SEXTO: Modificaciones.

ENTEL podrá suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ENTEL.

Además, ENTEL podrá modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionarlos.

Desde ya, ENTEL se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la presente Promoción y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entelvisa.cl.

SÉPTIMO: Tratamiento de Datos Personales.

Los Participantes autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL y sus empresas relacionadas, filiales o matrices únicamente con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los Participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en los sitios web www.entel.cl o www.entelvisa.cl.

OCTAVO: Seguridad de Redes.

Se deja expresa constancia que ENTEL ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web www.entel.cl y www.entelvisa.cl. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar los

sitios web, dadas las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ENTEL.

NOVENO: Aceptación de Bases.

La participación de las personas en la Promoción implica para todos los efectos legales la aceptación total de las presentes bases.

DÉCIMO: Incumplimiento de Bases.

ENTEL y el Banco de Chile podrán iniciar las acciones legales que estimen procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información u otras.

ENTEL velará por el cumplimiento de las presentes Bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la Promoción, las cuales no serán recurribles.

DÉCIMO PRIMERO: Disponibilidad de Bases.

Las presentes Bases podrán ser consultadas en el sitio web www.entelvisa.cl.

DÉCIMO SEGUNDA: Interpretación de Bases.

ENTEL podrá interpretar las presentes Bases, circunstancia que los Clientes aceptan por el sólo hecho de participar en la presente Promoción.

DÉCIMO TERCERA: Personería.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de ENTEL, consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2016, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.